



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
 SE INDICA.- /

PARRAL, 17 Dic 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1.115 - 1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Licencias Médicas de doña María Jeannette Mena Vásquez.-
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 841 de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente a los alumnos de la Escuela E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” de la Comuna de Parral, en reemplazo del profesional de la educación, titular de la dotación docente doña María Jeannette Mena Vásquez, acogida a licencias médicas prorrogadas, justifican la recontractación de la profesional de la educación que se individualiza .-
- 2.- Que, su recontractación en el servicio de Educación Municipal de Parral, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2013, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO:

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **JOHANA ELIZABETH MEZA ALVIAL**, R.U.T. N° **13.616.054-0**, Ex – profesora a contrata de la Escuela E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” de la Comuna de Parral, quien desde **el 04 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013**, continua cumpliendo funciones de Profesora de Enseñanza Básica en el mismo establecimiento educacional de la comuna de Parral, en reemplazo de la Sra. María Jeannette Mena Vásquez, acogida a licencias médicas prorrogadas, con una jornada de trabajo de **38 Horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente, percibiendo, durante el período señalado una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, acorde a su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que por encontrarse en la situación descrita en Art. 41° bis del D.F.L. N° 1 de 1996 y contar al mes de Diciembre de 2013 con **06 meses continuos** de servicio, su contrato se entenderá prorrogado hasta el **28 de Febrero de 2014**,
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/AGG/WBFECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-



Vº Bº Abogado DAEM.-